

Razón social	Importe de la ayuda - Pesetas
92. «Navegante», de Ferrol (La Coruña)	160.000
93. «Nobel», de Orense	850.000
94. «Nos», de La Coruña	400.000
95. «Nos», de Sanguenjo (Pontevedra)	400.000
96. «Ona, Sociedad Anónima», de Barcelona	350.000
97. «Opalov», de Avila	400.000
98. «Padilla Libros», de Sevilla	600.000
99. «Padre Feijoo Librería», de Orense	400.000
100. «Paradox Libros», de Madrid	1.100.000
101. «Paraninfo», de Madrid	1.400.000
102. «Paris Valencia», de Valencia	1.000.000
103. «Pedagógica», de Madrid	1.400.000
104. «Platero», de Orense	600.000
105. «Plaza Universitaria», de Salamanca	750.000
106. «Pluma», de Madrid	249.000
107. «Pórtico Librerías, Sociedad Anónima», de Zaragoza	700.000
108. «Portuense», de Puerto de Santa María (Cádiz)	1.300.000
109. «Queixumes», de Orense	800.000
110. «Rayuela», de Málaga	464.960
111. «Reguera-Repiso-Roldana-Mignon» (Agrupación de Librerías), de Sevilla	1.000.000
112. «Renov», de Madrid	400.000
113. «Roma», de Vigo (Pontevedra)	458.000
114. «Romero», de Jaraíz de la Vera (Cáceres)	800.000
115. «Saltés», de Huelva	700.000
116. «San Pablo», de Madrid	3.500.000
117. «Sar», de La Coruña	600.000
118. «Set i Mig», de Alicante	800.000
119. «Soriano», de Valencia	500.000
120. «Studios», de Valladolid	1.000.000
121. «Talia», de Villafranca de los Barros (Badajoz)	310.000
122. «Tam-Tam», de Valencia	340.000
123. «Tartessos», de Camas (Sevilla)	1.000.000
124. «Tauro», de León	1.272.000
125. «Tea», de Barcelona	400.000
126. «Técnica», de Córdoba	350.000
127. «Tomas», de Mansilla de las Mulas (León)	395.000
128. «Trafalgar», de Grao de Castellón (Castellón)	300.000
129. «Thulin», de Lérida	400.000
130. Universidad Autónoma de Madrid, «Librería Espasa Calpe»	2.500.000
131. «Univer-Internacional, Sociedad Limitada», de Madrid	900.000
132. «Universitaria», de Barcelona	350.000
133. «Urbano», de Granada	1.700.000
134. «Vicente Blanco», de Palencia	235.000
135. «Villanueva», de Burgos	850.000
136. «Visor Libros», de Madrid	400.000

Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25473 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/972/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Pedro Moreno Lara recurso contencioso-administrativo número 1/972/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25474 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/973/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Severiano Villa Fernández contencioso-administrativo número 1/973/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de